Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio
D. G. de Medio Ambiente
Av. Luis Ramallo, s/n
06800 Mérida

ARCHIVO CRONOLÓGICO [1]

Descripción del residuo	Código LER	Fecha inicio almacenamiento	Fecha recogida por gestor	Gestor que recoge los residuos		Cantidad de residuo entregados (Kg.)	Número de Documento de Identificación	Método de tratamiento final del residuo
				Razón social	Nº Autorización			

Razón social del productor:	**C.I.F./N.I.F.:**
Dirección de la instalación en la que se generan los residuos:	

[1] **Artículo 40 de la *Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados*:**
Las personas físicas o jurídicas registradas dispondrán de un archivo físico o telemático donde se recoja por orden cronológico la cantidad, naturaleza, origen, destino y método de tratamiento de los residuos; cuando proceda se inscribirá también, el medio de transporte y la frecuencia de recogida.
En el Archivo cronológico se incorporará la información contenida en la acreditación documental de las operaciones de producción y gestión de residuos.
Se guardará la información archivada durante, al menos, tres años.